

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.725/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mónica BURGOS mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo, adeudando la asignatura Antropología;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna BURGOS;

QUE de acuerdo a la historia académica la alumna adeuda TRES (3) asignaturas del 1er. Cuatrimestre de 2° Año (no están cursadas) y TRES (3) asignaturas del 2do. Cuatrimestre de 2° Año (2 regularizadas);

QUE la alumna BURGOS no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 112/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

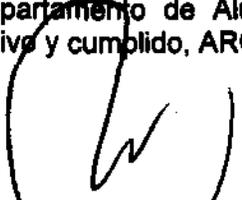
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mónica BURGOS para cursar en forma condicional la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

**POR ELLO:**

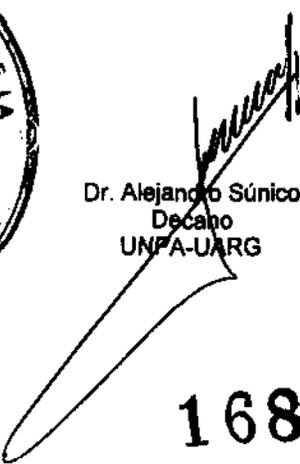
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mónica BURGOS (D.N.I. N° 20.521.629) para cursar en forma condicional la asignatura Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

168